



**ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CAMPECHE  
SECRETARÍA DE FINANZAS  
PROCESO COMPETITIVO 2-CAP**

**ACTA DE FALLO**

En la ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, siendo las 15:00 horas del día 19 de diciembre de 2017, con fundamento en lo establecido en los artículos 25, 26 y 29, fracción II de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; numeral 12, inciso k) y 45 de los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos (los "Lineamientos"); y el artículo 12, 29 y demás relativos de la Ley de Obligaciones, Financiamientos y Deuda Pública del Estado de Campeche y sus Municipios, en relación con la Convocatoria para el Proceso Competitivo 2-CAP relacionado con la contratación de 4 (cuatro) Instrumentos Derivados de cobertura de tasa bajo la modalidad de CAP (la "Convocatoria"), asociados a cada uno de los siguientes contratos de apertura de crédito simple (cada uno, un "Contrato de Crédito" y conjuntamente, los "Contratos de Crédito"):

1. Contrato de apertura de crédito simple de fecha 14 de abril de 2014, celebrado entre Banco Nacional de México, S.A., integrante del Grupo Financiero Banamex, como acreedor y el Estado de Campeche (el "Estado") como acreditado por un monto de hasta por \$537,500,000.00 (Quinientos treinta y siete millones quinientos mil Pesos 00/100 Moneda Nacional) (el "Contrato de Crédito Banamex 1").
2. Contrato de apertura de crédito simple de fecha 14 de agosto de 2014, celebrado entre Banco Nacional de México, S.A., integrante del Grupo Financiero Banamex, como acreedor y el Estado como acreditado por un monto de hasta por \$120,000,000.00 (Ciento veinte millones de Pesos 00/100 Moneda Nacional) (el "Contrato de Crédito Banamex 2").
3. Contrato de apertura de crédito simple de fecha 14 de agosto de 2014, celebrado entre Banco Nacional de México, S.A., integrante del Grupo Financiero Banamex, como acreedor y el Estado como acreditado por un monto de hasta por \$254,896,406.95 (Doscientos cincuenta y cuatro millones ochocientos noventa y seis mil cuatrocientos seis Pesos 95/100 Moneda Nacional) (el "Contrato de Crédito Banamex 3").
4. Contrato de apertura de crédito simple de fecha 4 de septiembre de 2017, celebrado entre BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer, como acreedor y el Estado como acreditado por un monto de hasta \$806,250,000.00 (Ochocientos seis millones doscientos cincuenta mil Pesos 00/100 Moneda Nacional) (el "Contrato de Crédito BBVA Bancomer").

El Estado, a través de la Secretaría de Finanzas, procede a emitir el fallo correspondiente.

Para efectos de la presente acta, las palabras escritas con mayúscula inicial tendrán el significado que se les atribuye a las mismas en la Convocatoria.



### **Ofertas Presentadas.**

Conforme al Acta Circunstanciada de la Fecha del Concurso de 19 de diciembre de 2017, se recibieron un total de 6 (seis) Ofertas de Instrumentos Derivados de 5 (cinco) Instituciones, para cada uno de los Contratos de Crédito en el periodo establecido, de las siguientes Instituciones:

1. BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer (“BBVA Bancomer”).
2. Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte (“Banorte”).
3. Banco Nacional de México, S.A., Integrante del Grupo Financiero Banamex (“Banamex”).
4. Banco Santander (México), S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander (México) (“Santander”).
5. Scotiabank Inverlat, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat (“Scotiabank”).

**CON FUNDAMENTO EN EL NUMERAL 12, INCISO K) DE LOS LINEAMIENTOS, ENLISTAMOS A CONTINUACIÓN, PARA CADA UNO DE LOS CONTRATOS DE CRÉDITO, EN EL MISMO ORDEN LO SIGUIENTE:**

**i. Relación de Ofertas que fueron desechadas.**

Con fundamento en el numeral 12, inciso k), fracción i de los Lineamientos, se relacionan las Ofertas que fueron desechadas, indicando los puntos de la Convocatoria, que incumple o contraviene.

Atendiendo al análisis realizado en el Acta Circunstanciada de la Fecha del Concurso del 19 de diciembre de 2017, el Ente Público determinó que **se desecharon** las Ofertas de Instrumentos Derivados presentadas por Banorte para cada uno de los cuatro Contratos de Crédito.

Lo anterior en virtud de que se hizo constar que Banorte envió dos Ofertas de Instrumentos Derivados por cada uno de los Contratos de Crédito, los cuales fueron recibidos en las cuentas electrónicas del Ente Público señaladas en el inciso m. de la Convocatoria. Esto es, a las 9:34 horas se recibió un correo electrónico con un archivo adjunto que contenía 4 Ofertas de Instrumentos Derivados (una para cada uno de los Contratos de Crédito señalados en la Convocatoria). Posteriormente, a las 9:45 horas se recibió en las cuentas de correo electrónico de referencia, un segundo correo electrónico con un archivo adjunto que contenía 4 Ofertas de Instrumentos Derivados (una para cada uno de los Contratos de Crédito descritos en la Convocatoria), señalando en el cuerpo del correo lo siguiente: “*Buenos días, envío las cotizaciones correctas, favor de hacer caso omiso al correo anterior.*”

De acuerdo al numeral 5 de la Convocatoria: “*Únicamente se recibirá una Oferta de Instrumento Derivado para cada Contrato de Crédito por cada Institución.*” Asimismo, el primer párrafo del numeral 3 de la Convocatoria establece que: “*Las Ofertas deberán presentarse en idioma español, ser irrevocables y deberán ser, en cualquier caso, consistentes con los requisitos establecidos en la presente Convocatoria y se deberán presentar por correo electrónico en términos del formato de Oferta que se adjunta a la presente Convocatoria como Anexo E, en el entendido que las*



*Instituciones interesadas deberán presentar una Oferta por cada uno de los Instrumentos Derivados asociados a los Contratos de Crédito que se describen en la presente Convocatoria.”*

En virtud de lo anterior, y considerando que Banorte presentó dos Ofertas de Instrumento Derivado para cada uno de los cuatro Contratos de Crédito, y la Convocatoria establece que cada Institución únicamente debe presentar una Oferta por cada Contrato de Crédito, se desecharon las Ofertas de Banorte.

**ii. Relación de Ofertas que resultaron procedentes.**

Con fundamento en el numeral 12, inciso k), fracción ii de los Lineamientos, se relacionan las Ofertas de Instrumentos Derivados que resultaron procedentes para cada uno de los Contratos de Crédito, describiendo las características financieras de las mismas.

Las siguientes Ofertas resultaron procedentes en virtud de cumplir con los requisitos establecidos en la Convocatoria, incluyendo el requisito de contar con un Contrato Marco firmado y actualizado con el Estado en tiempo y forma, por lo que se consideran Ofertas Calificadas en términos de los numerales 10 y 11 de los Lineamientos:

**1. Contrato de Crédito Banamex 1**

<b>OFERTAS CALIFICADAS PROCEDENTES PARA EL CONTRATO DE CRÉDITO BANAMEX 1</b>				
<b>Institución</b>	<b>Monto</b>	<b>Plazo</b>	<b>Tasa de Interés Máxima</b>	<b>Contraprestación o Prima</b>
BBVA Bancomer	\$513,516,175.90 (Quinientos trece millones quinientos dieciséis mil ciento setenta y cinco Pesos 90/100 Moneda Nacional )	768 (setecientos sesenta y ocho) días.	9% en relación con la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (TIIE) a 28 días.	\$3,692,000.00 (Tres millones seiscientos noventa y dos mil Pesos 00/100 Moneda Nacional)
Banamex	\$513,516,175.90 (Quinientos trece millones quinientos dieciséis mil ciento setenta y cinco Pesos 90/100 Moneda Nacional )	768 (setecientos sesenta y ocho) días.	9% en relación con la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (TIIE) a 28 días.	\$4,606,555.00 (Cuatro millones seiscientos seis mil quinientos cincuenta y cinco Pesos 00/100 Moneda Nacional)
Santander	\$513,516,175.90 (Quinientos trece millones quinientos dieciséis mil ciento setenta y cinco Pesos 90/100 Moneda Nacional )	768 (setecientos sesenta y ocho) días. Calendario de pagos México De acuerdo a la convención de día hábil siguiente ACT/360	9% en relación con la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (TIIE) a 28 días.	\$4,669,793.00 (Cuatro millones seiscientos sesenta y nueve mil setecientos noventa y tres Pesos 00/100 Moneda Nacional)
Scotiabank	\$513,516,175.90 (Quinientos trece millones quinientos dieciséis mil ciento setenta y cinco Pesos 90/100 Moneda Nacional )	768 (setecientos sesenta y ocho) días.	9% en relación con la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (TIIE) a 28 días.	\$4,537,703.00 (Cuatro millones quinientos treinta y siete mil setecientos tres Pesos 00/100 Moneda Nacional)



## 2. Contrato de Crédito Banamex 2

OFERTAS CALIFICADAS PROCEDENTES PARA EL CONTRATO DE CRÉDITO BANAMEX 2				
Institución	Monto	Plazo	Tasa de Interés Máxima	Contraprestación o Prima
BBVA Bancomer	\$104,930,828.54 (Ciento cuatro millones novecientos treinta mil ochocientos veintiocho Pesos 54/100 Moneda Nacional )	768 (setecientos sesenta y ocho) días.	9% en relación con la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (TIIE) a 28 días.	\$755,600.00 (Setecientos cincuenta y cinco mil seiscientos Pesos 00/100 Moneda Nacional)
Banamex	\$104,930,828.54 (Ciento cuatro millones novecientos treinta mil ochocientos veintiocho Pesos 54/100 Moneda Nacional )	768 (setecientos sesenta y ocho) días.	9% en relación con la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (TIIE) a 28 días.	\$942,605.00 (Novecientos cuarenta y dos mil seiscientos cinco Pesos 00/100 Moneda Nacional)
Santander	\$104,930,828.54 (Ciento cuatro millones novecientos treinta mil ochocientos veintiocho Pesos 54/100 Moneda Nacional )	768 (setecientos sesenta y ocho) días. Calendario de pagos México De acuerdo a la convención de día hábil siguiente ACT/360	9% en relación con la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (TIIE) a 28 días.	\$951,167.00 (Novecientos cincuenta y un mil ciento sesenta y siete Pesos 00/100 Moneda Nacional)
Scotiabank	\$104,930,828.54 (Ciento cuatro millones novecientos treinta mil ochocientos veintiocho Pesos 54/100 Moneda Nacional )	768 (setecientos sesenta y ocho) días.	9% en relación con la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (TIIE) a 28 días.	\$827,740.00 (Ochocientos veintisiete mil setecientos cuarenta Pesos 00/100 Moneda Nacional)

## 3. Contrato de Crédito Banamex 3

OFERTAS CALIFICADAS PROCEDENTES PARA EL CONTRATO DE CRÉDITO BANAMEX 3				
Institución	Monto	Plazo	Tasa de Interés Máxima	Contraprestación o Prima
BBVA Bancomer	\$167,700,630.37 (Ciento sesenta y siete millones setecientos mil seiscientos treinta Pesos 37/100 Moneda Nacional )	768 (setecientos sesenta y ocho) días.	9% en relación con la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (TIIE) a 28 días.	\$1,207,600.00 (Un millón doscientos siete mil seiscientos Pesos 00/100 Moneda Nacional)
Banamex	\$167,700,630.37 (Ciento sesenta y siete millones setecientos mil seiscientos treinta Pesos 37/100 Moneda Nacional )	768 (setecientos sesenta y ocho) días.	9% en relación con la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (TIIE) a 28 días.	\$1,506,473.00 (Un millón quinientos seis mil cuatrocientos setenta y tres Pesos 00/100 Moneda Nacional)
Santander	\$167,700,630.37	768 (setecientos	9% en relación con la	\$1,520,246.00 (Un



OFERTAS CALIFICADAS PROCEDENTES PARA EL CONTRATO DE CRÉDITO BANAMEX 3				
Institución	Monto	Plazo	Tasa de Interés Máxima	Contraprestación o Prima
	(Ciento sesenta y siete millones setecientos mil seiscientos treinta Pesos 37/100 Moneda Nacional )	sesenta y ocho días. Calendario de pagos México De acuerdo a la convención de día hábil siguiente ACT/360	Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (TIIE) a 28 días.	millones quinientos veinte mil doscientos cuarenta y seis Pesos 00/100 Moneda Nacional)
Scotiabank	\$167,700,630.37 (Ciento sesenta y siete millones setecientos mil seiscientos treinta Pesos 37/100 Moneda Nacional )	768 (setecientos sesenta y ocho) días.	9% en relación con la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (TIIE) a 28 días.	\$1,398,540.00 (Un millón trescientos noventa y ocho mil quinientos cuarenta Pesos 00/100 Moneda Nacional)

#### 4. Contrato de Crédito BBVA Bancomer

OFERTAS CALIFICADAS PROCEDENTES PARA EL CONTRATO DE CRÉDITO BBVA BANCOMER				
Institución	Monto	Plazo	Tasa de Interés Máxima	Contraprestación o Prima
BBVA Bancomer	\$142,433,084.74 (Ciento cuarenta y dos millones cuatrocientos treinta y tres mil ochenta y cuatro Pesos 74/100 Moneda Nacional )	768 (setecientos sesenta y ocho) días.	9% en relación con la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (TIIE) a 28 días.	\$1,038,945.00 (Un millones treinta y ocho mil novecientos cuarenta y cinco Pesos 00/100 Moneda Nacional)
Banamex	\$142,433,084.74 (Ciento cuarenta y dos millones cuatrocientos treinta y tres mil ochenta y cuatro Pesos 74/100 Moneda Nacional )	768 (setecientos sesenta y ocho) días.	9% en relación con la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (TIIE) a 28 días.	\$1,294,216.00 (Un millón doscientos noventa y cuatro mil doscientos dieciséis Pesos 00/100 Moneda Nacional)
Santander	\$142,433,084.74 (Ciento cuarenta y dos millones cuatrocientos treinta y tres mil ochenta y cuatro Pesos 74/100 Moneda Nacional )	768 (setecientos sesenta y ocho) días. Calendario de pagos México De acuerdo a la convención de día hábil siguiente ACT/360	9% en relación con la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (TIIE) a 28 días.	\$1,294,142.00 (Un millón doscientos noventa y cuatro mil ciento cuarenta y dos Pesos 00/100 Moneda Nacional)
Scotiabank	\$142,433,084.74 (Ciento cuarenta y dos millones cuatrocientos treinta y tres mil ochenta y cuatro Pesos 74/100 Moneda Nacional )	768 (setecientos sesenta y ocho) días.	9% en relación con la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (TIIE) a 28 días.	\$1,228,487.00 (Un millón doscientos veintiocho mil cuatrocientos ochenta y siete Pesos 00/100 Moneda Nacional)

#### iii. Negativas de participación de las Instituciones.

Con fundamento en el numeral 12, inciso k), fracción iii de los Lineamientos se hace constar que no se recibieron negativas de participación para el Contrato de Crédito Banamex 1, el Contrato de



Crédito Banamex 2, el Contrato de Crédito Banamex 3 y el Contrato de Crédito BBVA Bancomer, por parte de las Instituciones.

**iv. Nombre de la Institución a quien se adjudica cada uno de los Instrumentos Derivados.**

Con fundamento en el numeral 12, inciso k), fracción iv de los Lineamientos, en esta sección se señala el nombre de la Institución a quien se adjudica el Instrumento Derivado a contratar para cada uno de los Contratos de Crédito, aquella Oferta Calificada que presentó la menor contraprestación o prima por la contratación de cada Instrumento Derivado.

**1. Contrato de Crédito Banamex 1**

Una vez realizada la comparación correspondiente de la contraprestación o prima de esta Acta de Fallo, el Ente Público determinó que la Oferta Calificada con la menor contraprestación o prima por la contratación del Instrumento Derivado del Contrato de Crédito Banamex 1 es la siguiente:

Institución	Contraprestación o prima
BBVA Bancomer	\$3,692,000.00 (Tres millones seiscientos noventa y dos mil Pesos 00/100 Moneda Nacional)

**2. Contrato de Crédito Banamex 2**

Una vez realizada la comparación correspondiente de la contraprestación o prima de esta Acta de Fallo, el Ente Público determinó que la Oferta Calificada con la menor contraprestación o prima por la contratación del Instrumento Derivado del Contrato de Crédito Banamex 2 es la siguiente:

Institución	Contraprestación o prima
BBVA Bancomer	\$755,600.00 (Setecientos cincuenta y cinco mil seiscientos Pesos 00/100 Moneda Nacional)

**3. Contrato de Crédito Banamex 3**

Una vez realizada la comparación correspondiente de la contraprestación o prima de esta Acta de Fallo, el Ente Público determinó que la Oferta Calificada con la menor contraprestación o prima por la contratación del Instrumento Derivado del Contrato de Crédito Banamex 3 es la siguiente:

Institución	Contraprestación o prima
BBVA Bancomer	\$1,207,600.00 (Un millón doscientos siete mil seiscientos Pesos 00/100 Moneda Nacional)



#### 4. Contrato de Crédito BBVA Bancomer

Una vez realizada la comparación correspondiente de la contraprestación o prima de esta Acta de Fallo, el Ente Público determinó que la Oferta Calificada con la menor contraprestación o prima por la contratación del Instrumento Derivado del Contrato de Crédito BBVA Bancomer es la siguiente:

Institución	Contraprestación o prima
BBVA Bancomer	\$1,038,945.00 (Un millón treinta y ocho mil novecientos cuarenta y cinco Pesos 00/100 Moneda Nacional)

#### v. Nombre, cargo y firma de la titular de la Secretaría de Finanzas.

En cumplimiento al numeral 12, inciso k), fracción v de los Lineamientos, se hace constar que la titular de la Secretaría de Finanzas del Estado de Campeche cuenta con las facultades suficientes para suscribir la presente Acta de Fallo, con fundamento en los artículos 71, fracción XV, 72 y 73 de la Constitución Política del Estado de Campeche; el artículo 22 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche, los artículos 3, fracción I, 12 fracción XIII, 29 y demás relativos de la Ley de Obligaciones, Financiamientos y Deuda Pública del Estado de Campeche y sus Municipios; el Decreto 107; el Decreto 138 artículo 5; el Decreto 102 artículo 6, fracción XI; y el Decreto 175 artículo 6, fracción IX, todos publicados en el Periódico Oficial del Estado de Campeche, el 26 de diciembre de 2013; el 24 de junio de 2014; el 22 de diciembre de 2016; y el 29 de junio de 2017, respectivamente, y el nombramiento de la Titular de la Secretaría de Finanzas de fecha 16 de septiembre de 2015, otorgado por el Gobernador Constitucional del Estado.

Conforme a lo establecido en el numeral 12 Inciso k), fracción v de los Lineamientos, la presente Acta de Fallo es debidamente firmada por la Titular de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Campeche, la C.P. América del Carmen Azar Pérez.

#### **Fe de la Fecha del Concurso.**

Durante el desarrollo de los actos que tuvieron lugar en la Fecha del Concurso con relación al Proceso Competitivo 2-CAP, se encontró presente el licenciado Carlos Felipe Ortega Pérez, Notario Público Sustituto en funciones de la Notaría Pública Número 24 del Primer Distrito Judicial del Estado de Campeche, quien dio fe de todos los hechos a que hace referencia el Acta Circunstanciada de la Fecha del Concurso y el Acta de Fallo.

#### **Efectos de Notificación.**

La presente Acta de Fallo surte efectos de notificación a las Instituciones.

#### **Confirmación de las Operaciones.**

De conformidad con lo establecido en la Convocatoria, el Ente Público realizó la confirmación de forma telefónica de las Ofertas Calificadas ganadoras de cada uno de los cuatro Instrumentos Derivados asociados a cada uno de los Contratos de Crédito en la Fecha del Concurso, es decir, las Ofertas Calificadas con la menor contraprestación o prima por la contratación de cada uno de los



Instrumentos Derivados asociados a cada uno de los cuatro Contratos de Crédito, la cual correspondió a BBVA Bancomer, para el Contrato de Crédito Banamex 1, el Contrato de Crédito Banamex 2, el Contrato de Crédito Banamex 3 y el Contrato de Crédito BBVA Bancomer, respectivamente, en términos de lo señalado en la Convocatoria, la presente Acta y conforme a lo establecido en el numeral 45 de los Lineamientos.

El periodo de recepción de “posturas en firme” fue el día 19 de diciembre de 2017, en San Francisco de Campeche, Campeche, recibándose las posturas en firme por correo electrónico en un periodo de 30 minutos a partir de las 9:30 horas.

En esta misma fecha, se publica la presente Acta de Fallo en el portal de internet de la Secretaría de Finanzas [www.finanzas.campeche.gob.mx](http://www.finanzas.campeche.gob.mx), dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 29 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y en el inciso I, numeral 12, de la Sección II de los Lineamientos.

Asimismo, en términos de la Convocatoria, la evaluación de todas y cada una de las Ofertas Calificadas de cada uno de los Instrumentos Derivados asociados a cada uno de los Contratos de Crédito en términos del Anexo G de los Lineamientos será publicada en el portal de internet de la Secretaría de Finanzas en términos del numeral 49 de los Lineamientos.

Siendo las 15:30 horas del día 19 de diciembre de 2017, se levanta la presente Acta de Fallo del Proceso Competitivo 2-CAP del Estado de Campeche, en San Francisco de Campeche, Campeche.

**Firma**

  
C.P. América del Carmen Azar Pérez  
Secretaría de Finanzas